

UNA VISIÓN MARXISTA DEL TEMA DE LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD. NOTA SOBRE LA POSICIÓN DE LUKÁCS EN “LEGALIDAD E ILEGALIDAD”

SERGIO RAÚL CASTAÑO
CONICET - UBA

Resumen: En “Legalidad e ilegalidad”, desde una interpretación hegeliana de Marx, Lukács critica la legalidad propia del Estado burgués, como así también dos posiciones contrapuestas que a veces adoptan los socialistas ante ella: la de aceptarla buscando la reforma socialista de la legislación capitalista; y la de erigir la acción revolucionaria ilegal en un fin en sí mismo. Por el contrario, la revolución proletaria debe observar una táctica “sin principios” frente al Estado burgués y a su derecho, respetándolo o violándolo según lo aconseje “la utilidad del momento”. En la lucha revolucionaria el proletariado alcanza la conciencia de su misión. La verdadera valoración del proceso histórico determina como legítima la acción revolucionaria desde sus comienzos, con una legitimidad que torna asimismo lícito todo acto revolucionario dirigido a la conquista del poder.

Palabras clave: Marxismo – Conciencia de clase – Estado – Justicia - Ley

Abstract: In *Legality and Illegality*, Lukács criticizes, from the point of view of a Hegelian interpretation of Marx, the legality of the bourgeois State, as well as two opposing stances sometimes adopted by socialists about it: accepting it as a means for a socialist reform of the capitalist legislation, or making illegal revolutionary action into an end in itself. On the contrary, the proletarian revolution must adopt an “unprincipled” tactics before the bourgeois State and its right, respecting it or violating it as suggested by the “utility of the moment”. The proletariat develop the awareness of their mission through the revo-

lutionary struggle. A proper appraisal of the historical process determines that revolutionary action is legitimate from the beginning, with a legitimacy that, in turn, renders licit any revolutionary act meant for the conquest of power.

Key words: Marxism – State – Class consciousness – Justice – Law

I. El autor y su obra

György (germanizado en Georg) Lukács (Budapest, 1885-1971), fue alumno de Lask, Simmel, Windelband y Rickert, y frecuentó también en su juventud el círculo de Max Weber. Orientado hacia la filosofía de Dilthey y más tarde hacia el marxismo, llevó a cabo en *Historia y conciencia de clase* (1923) una de las más significativas relecturas del pensamiento de Marx, en clave hegeliana ¹.

Lukács tercia en los debates suscitados en el seno del marxismo durante el primer tercio del siglo respondiendo las aporías planteadas por las interpretaciones neokantianas y evolucionistas del pensamiento marxista con una obra de perdurable vigencia y objetiva valía. En ella se destaca -en contra de la

1 El autor provenía de una familia judía de la alta burguesía -su padre fue director del más importante banco húngaro, y llegó a ser ennoblecido por el Emperador-. Estudió en Budapest (donde se doctoró), Berlín y Heidelberg (cfr. George Lichtheim, *Georg Lukács*, trad. Ch. Barth, Deutscher Taschenbuch, München, 1971, pp. 11-13). En 1919 integró el gobierno de la república soviética de Hungría. Sofocada la revolución pasó a Austria y luego a Berlín, donde apareció *Geschichte und Klassenbewusstsein* (Malik Verlag, Berlín, 1923). En 1933 emigró a la URSS, donde permaneció hasta el fin de la guerra. Durante su estancia allí hizo dos autocríticas de su mencionado *opus magnum*. De regreso en Budapest en 1945, enseña en la Universidad estética e historia del arte (áreas en las que contribuyó con importantes obras a lo largo de toda su carrera intelectual). En 1956 participa en la revuelta contra el régimen; aplastada que ésta fue por los soviéticos, sobrevive a la represión. En 1958 regresa a Budapest, donde continúa trabajando hasta su muerte. En esa última etapa, la traducciones de *Geschichte* ... en Francia e Italia lo mueven a nuevas autocríticas y aclaraciones -en 1957 y 1967- (cfr. Luis Clavell-J. S. de Alva, *György Lukacs: Historia y conciencia de clase y Estética*, Crítica Filosófica, Madrid, 1975, pp. 11-16).

idea de un devenir histórico “objetivo” gobernado por leyes propias, y respecto del cual todo acto de conocimiento no podía sino constituir un “reflejo”- que transformación y conocimiento del mundo constituyen momentos de una unidad dialéctica. Por otra parte, el hombre sólo es sujeto de la Historia en la medida en que niega el mundo como mero dato y el conocimiento como meras percepción y contemplación. En esa línea, a la teoría del conocimiento como reflejo (que fue también sostenida por Lenin) Lukács le opone un proceso histórico consonante con el desarrollo de la conciencia de ese proceso por parte del proletariado. Para nuestro autor el socialismo no es un imperativo categórico, en el sentido de un *valor* desvinculado de los “hechos” (a la manera neokantiana); como así tampoco una *necesidad histórica*. La conciencia proletaria conoce y transforma el mundo, dando cumplimiento así a la esencia de la humanidad -entendida como una realidad superior, sustraída al conocimiento empírico-, esencia que preside el desenvolvimiento histórico y se realiza en el futuro. La realidad, pues, consiste en una *totalidad* en sentido hegeliano, desde la que se explica el sentido de cada una de sus partes (momentos) y en la que se supera la distinción entre sujeto y objeto ².

La obra de Marras está integrada por una serie de escritos que en su casi totalidad habían sido publicados entre 1918 y 1922, salvo dos, entre los cuales el extenso estudio sobre la “cosificación (*Verdinglichung*)”. Nosotros abordaremos exclusivamente las consideraciones relativas al tema legitimidad/legalidad desgranadas por Lukács en el breve trabajo de 1920 titulado “Legalidad e ilegalidad” ³. El texto se halla encabezado

2 Para esta síntesis del pensamiento de Lukács –en particular en *Geschichte und Klassenbewusstsein*- cfr. Leszek Kolakowski, *Las principales corrientes del marxismo*, trad. J. Vigil Rubio, Alianza, Madrid, t. III, pp. 268 y 290-292.

3 Lo hacemos tomando en cuenta el texto publicado en 1923, en la edición original de la obra que, como se ha dicho, a lo largo de décadas fue objeto de aclaraciones y rectificaciones (*autocríticas*) por el autor, tendientes a conciliarla con la ortodoxia soviética. Nos servimos de la traducción francesa de Kostas Axelos: *Histoire et conscience de classe*, trad. K. Axelos y Jacqueline Bois, Les Éditions de Minuit, Paris, 1960, prefacio de Kostas

por la Tesis III sobre Feuerbach, en que Marx señala el papel causal del hombre en la educación y en la modificación de las circunstancias que a su vez moldearán al hombre ⁴. Esta mención, como se verá, no es ociosa respecto de la inteligencia del texto.

II. La revolución ante la legalidad

1) Revolución y conciencia proletaria

Veamos ahora la posición por Lukács de la cuestión específica que nos ocupa.

La legalidad en sí misma no constituye un rasero para medir la voluntad revolucionaria de un movimiento. El más acomodaticio de los partidos puede caer en la ilegalidad; mientras que, por otro lado, el grupo más revolucionario puede llegar a trabajar dentro del orden normativo vigente en la sociedad capitalista. Buscar la legalidad a cualquier precio es propio de los oportunistas. Pero adjudicar un valor positivo a la ilegalidad y tenerla de algún modo como objetivo resulta un vicio romántico.

Así planteado el problema, Lukács se aplica a resolverlo en el marco de las grandes coordenadas del pensamiento marxista (o tal vez correspondería decir "marxiano"). Ante todo, dice el autor, debe repararse en que la presente cuestión se vincula con aquélla más general de la violencia organizada. Ahora bien, la violencia organizada no es sino la substancia del derecho y del Estado, los cuales constituyen una función económica y social. Pero esta función, a su vez, se corresponde con una manifestación ideológica, de suerte que el poder vigente es visto por los hombres a él sujetos como una necesidad. La sumisión al poder, aunque no surja de un acuerdo espontáneo, con todo nunca deja de ser voluntaria. Lukács aclara esa idea gráficamente: la violencia organizada es capaz de imponerse a los espíritus recalcitrantes; pero no podría mantenerse en vigencia si *siempre*

Axelos.

4 Cfr. la tesis III en Karl Marx, *Die Frühschriften*, Alfred Kröner, Stuttgart, 1953, *Thesen über Feuerbach*, pp. 339-340.

debiera imponerse como violencia. Cuando tal ocurre es que la estructura de poder no refleja ya las condiciones de producción, razón por la cual el orden establecido tampoco se reflejará como una necesidad en la mente de los dominados. Y entonces la revolución estará a las puertas. Es en este punto donde Lukács introduce un elemento teórico de alta importancia, en torno del cual se delinea parte de la originalidad que reviste *Historia y conciencia de clase* para el decurso doctrinal del marxismo.

En efecto, agrega enseguida el autor, sin negar que la mutación de la forma de la violencia organizada reconozca una base económica, no obstante ella no sería posible de no mediar la creencia en la factibilidad del reemplazo del orden vigente. Tal creencia se manifestará tanto entre los dominadores cuanto entre los dominados. En otros términos, si la revolución en el ámbito de la producción es condición necesaria para la mutación en la estructura del poder coactivo, jurídico-político; de todas maneras la efectiva liquidación del orden existente no tendrá lugar sino por la acción de hombres afectiva e intelectualmente emancipados de ese orden ⁵.

El proceso de emancipación intelectual y afectivo, causa decisiva de la revolución, no se opera de modo simultáneo y mecánico con la evolución económica. Como pura emancipación ideológica puede manifestarse –y a menudo lo hace– cuando todavía no aparece sino la tendencia a la crisis en el plano del orden económico. Es entonces cuando la teoría extrae las con-

5 La idea subyacente a estos desarrollos, a saber la de que la conciencia no es un epifenómeno (*Randerscheinung*) del proceso histórico, reconoce antecedentes y fundamentos en la entera formación filosófica y política de Lukács. Refiriéndose al artículo de 1920 „Die moralische Sendung der kommunistischen Partei“, en el que Lukács manifestaba que „el Partido comunista es la expresión organizadora de la voluntad revolucionaria del proletariado“, observa George Lichtheim: “Tal formulación, que se acomodaba más a Rosa Luxemburg que a Lenin, se remitía a tiempos anteriores a 1914, cuando Lukács se había comprometido políticamente con el ‘decisionismo’ anarcosindicalista de Szabó y Sorel. A ella subyacía una posición espiritual que estaba en plena consonancia con el moralismo, que recibió a través de la mediación de su maestro y amigo Lask” (Lichtheim, *op. cit.*, p. 38).

secuencias más extremas de los síntomas visibles, y construye una realidad futura verdadera que se opone a la actual, falsa (caso del derecho natural burgués prerrevolucionario). Pero, por otro lado, el antiguo orden no desaparece de las conciencias por entero sino durante e, incluso, tras la revolución (ver *infra*). Esa liberación interior, en el plano de la conciencia, exige que la clase proletaria, sujeto de la revolución, advierta la conexión necesaria entre las manifestaciones inmediatas de la hecatombe que conmueve la estructura social en su totalidad –incluyendo el *modus vivendi* de los actores mismos de la revolución- y el proceso que lleva inexorablemente hacia el fin del capitalismo.

Precisamente el carácter revolucionario del marxismo se muestra en el sentido que descubre en el proceso de liberación. La esencia de éste trasciende los fenómenos históricos efímeros, bajo la forma de actos aislados de resistencia contra el orden opresor, los cuales por sí mismo no bastan para consumir la revolución. Ellos sólo cobran auténtica significación en la medida en que se integran como partes de un proceso total orientado hacia el futuro. Pero el marxismo pone de manifiesto asimismo que la tendencia del proceso histórico no constituye un ideal, i. e. no es una “utopía”, sino que consiste en el proceso esencial de la Historia. Ahora bien, el sentido implícito del proceso histórico no se descubre sino a través de la conciencia que el proletariado toma de esa esencia dinámica immanente a la Historia ⁶. Lukács cita a Marx, quien en carta a Ruge hablaba

6 La unidad dialéctica de sujeto/objeto en el proceso revolucionario se halla a la base de la concepción de la legalidad y de la legitimidad políticas. “Lo que Lukács planteó en los capítulos centrales de *Geschichte und Klassenbewusstsein* tenía como contenido una genuina teoría dialéctica, que vaciaba de contenido la trillada disputa entre materialistas y espiritualistas. Su quicio puede ser sintetizado así: materialismo y espiritualismo son tesis y antítesis de una controversia que se originó al no se superarse la cesura entre sujeto y objeto. La solución no estriba en tomar partido, sino en trascender la contraposición; esto ocurre cuando se adhiere a Marx en considerar la praxis como unidad concreta de pensamiento realidad” (Lichtheim, *op. cit.*, p. 57). En situaciones revolucionarias en sentido marxiano –explica más adelante Lichtheim- ya no rige (en el Lukács de 1923) la distinción entre teoría y praxis; y éstas deben ser consideradas como

de la tarea de “la reforma de la conciencia, que consiste en dar al mundo conciencia de su conciencia [...] en explicarle sus propias acciones”. Sólo con conciencia de la revolución ésta puede producirse efectivamente. Sea como fuere, se trata de una tarea ardua; más allá de que el papel del proletariado haya sido expuesto teórica y prácticamente por Marx, y de que las acciones emancipatorias particulares correspondan con el proceso, no se ha producido aún la conciencia proletaria de la necesidad esencial y del sentido de la revolución ⁷.

2) Vigencia ideológica de la legalidad capitalista

El defecto en la toma de conciencia del proceso histórico por parte del sujeto revolucionario se halla a la base del error señalado por Lukács al comienzo de su estudio. Se trataba, como se ha dicho, de la falsa valoración del aparato de poder capitalista, es decir, del Estado y del derecho que la revolución debe remover. El análisis de este error -que se manifiesta sea como oportunismo que se pliega al régimen en espera de mutaciones pacíficas, sea como sobrevaloración de la ilegalidad *ut sic*, erigida en objetivo político- y su refutación a partir de la inteligencia del proceso dialéctico total en que tiene lugar la acción revolucionaria constituirán el eje de la posición de Lukács respecto del sentido de la legalidad -y, asimismo, respecto de la relación de la legalidad con la legitimidad-

El Estado, para el marxismo revolucionario, es un factor de poder contra el que se organiza el proletariado, y no una institución elevada por sobre las clases, cuya conquista se disputan proletariado y burguesía. Quienes lo ven de esta última manera tienden a juzgar que la lucha revolucionaria no afecta la validez de las leyes del orden establecido. Con tal premisa, el objetivo será entonces la reforma de las leyes vigentes y la

momentos en relación dialéctica de una totalidad, la Historia, en la cual un grupo, la clase revolucionaria, alcanza la autoconciencia (*op. cit.*, pp. 60-61). Para la crítica a la distinción teoría-praxis en *Historia y conciencia de clase* vide el parágrafo “Las antinomias del pensamiento burgués”, incluido en el capítulo “La cosificación y la conciencia del proletariado”.

⁷ Cfr. Lukács, *op. cit.*, ed. cit., hasta aquí pp. 294-297.

entrada en vigor de otras que las reemplacen con contenidos socialistas. Lukács desestima y critica acremente tal tesitura. Los "oportunistas" que la sostienen se asemejan al delincuente común que transgrede la ley sin por ello negar su validez: de análoga manera, quienes aspiran a mutar la substancia del régimen por la vía de la reforma legal están reconociendo la validez del orden establecido⁸. Como en el caso de la delincuencia común, incluso las violaciones particulares del orden establecido por parte de socialistas (imbuidos de tal criterio) no comprometerán la estabilidad de la legalidad capitalista. Ver el Estado como un objetivo a conquistar y no como un obstáculo a eliminar equivale a perder la batalla antes de comenzarla, sentencia nuestro autor⁹.

La existencia del Estado capitalista no debe ser ni subestimada ni sobrevalorada. Luego la legalidad no reviste más importancia que cualquier otro suceso de la realidad exterior con el que se debe contar para la acción. Transgredir la ley no encierra una relevancia mayor que perder correspondencia durante un viaje, ejemplifica Lukács. Por ello el hecho de apreciar la violación de la ley por sí misma delata que el revolucionario no se ha emancipado de la atribución de un valor ejemplar a la legalidad –aunque más no sea de signo negativo-. En tales casos la liberación, que pasa por la conciencia, no es aún completa. Esto denota falta de madurez revolucionaria en el proletariado, la cual suele deberse al contagio ideológico que una cultura burguesa evolucionada ha ejercido sobre él a través de la educación. Como consecuencia de ello, el proletariado puede llegar a tomar el poder hallándose todavía imbuido de la creencia en que el orden capitalista es auténticamente legal. Tal lastre en la propia conciencia del sujeto revolucionario, unido a la lógica resistencia de la burguesía que se niega a perder su situación de poder ante el proletariado, comprometen seriamente el triunfo de la dictadura revolucionaria. La conquista del poder no basta

8 Más adelante, en el mismo sentido, nuestro autor condena "las ilusiones perniciosas sobre la democracia y el pasaje pacífico al socialismo" (*op. cit.*, p. 303).

9 Lukács, *op. cit.*, p., 297.

para asegurar el éxito si el proletariado no ha adquirido la convicción de que sólo su propio orden jurídico es legal (Lukács se refiere al "desapego interior" frente a la pretendida legalidad capitalista). Ahora bien, el proceso de emancipación ideológica del proletariado no termina de completarse sino bajo la vigencia del orden revolucionario. En efecto, una derrota no abate la convicción de la burguesía; así como una victoria no acrisola la conciencia del proletariado en la certeza de su propia y excluyente legalidad. La "maduración" de la conciencia revolucionaria recién culmina en el nuevo estadio histórico ¹⁰.

3) El Estado como episodio histórico y como obstáculo dialéctico

El Estado no es ni más ni menos que un "simple factor de poder"; si por un lado está llamado a morir, por otro es todavía, bajo su forma burguesa, mortalmente peligroso. Pero lo que la conciencia revolucionaria no debe perder de vista es que a la base de la errónea conceptualización de la legalidad se halla no sólo la idea de que el derecho y la economía capitalista constituyen el medio natural de la existencia humana, sino asimismo una *Weltanschauung* de raigambre kantiana, en la que el Estado *ut sic* juega de alguna manera el papel de categoría ordenadora del caos fenoménico. Las consecuencias que tal concepción contribuye a acarrear ya han sido mencionadas. Ellas se traducen en el socavamiento del poder de los *soviets* una vez instalada la dictadura proletaria. Ocurre, en efecto, que paralelamente a las concesiones y repliegues del proletariado frente a la resistencia contrarrevolucionaria, cunde en las capas pequeño-burguesas la añoranza por el Estado (capitalista), aureolado además con la majestad de que se inviste el Estado en tanto tal.

Es evidente que Lukács ve la realidad del Estado (en el sentido de concreción institucionalizada de la comunidad política) como un momento del devenir dialéctico de la lucha de clases en la Historia. Tal concepción se vincula con el principio marxista de la superación y extinción del Estado -como aparato de represión clasista- con el advenimiento de la sociedad comu-

10 Lukács, *op. cit.*, pp. 300-306.

nista (“sociedad orgánica”, dirá Gramsci ¹¹). De allí su crítica a los resabios ideológicos que animan a los estratos sociales impregnados de educación capitalista. La acción revolucionaria, afirma, debe abstenerse de revestir el régimen de la dictadura del proletariado con el manto del prestigio abstracto del Estado *ut sic*. En tanto momento dialéctico de incoada reabsorción del aparato de poder en la sociedad sin clases, el orden revolucionario tiene en sí mismo el fundamento de su validez. Por ello debe apelar a su propia autoridad y no a la del “Estado”, incluso en el estadio en que el orden proletario conserva todavía condición estatal ¹².

4) Legalidad e ilegalidad como cuestión de táctica revolucionaria

Para el partido comunista, sentencia Lukács, la cuestión de permanecer en la legalidad o pasar a la ilegalidad y, consecuentemente, la de atenerse al orden legal o transgredirlo se reduce a una “cuestión puramente táctica”. Se trata de una decisión que debe atender a cada circunstancia concreta, y sobre la cual resulta inadecuado plantear directivas generales. Hay allí una toma de posición “completamente sin principios”; *rectius*: en la que el principio rector de la decisión debe ser la *utilidad del momento* (subr. original) ¹³.

11 Cfr. *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno*, trad. J. Aricó, Nueva Visión, Buenos Aires, 1997, p. 159. Dicho sea de paso –y aunque no nos ocuparemos de ello-, es de notar que algunos puntos fundamentales del marxismo del joven Lukács anticipan perspectivas de Gramsci, como la atribución a la superestructura de la función revolucionaria decisiva, que hace éste último.

12 Lukács, *op. cit.*, pp. 300 y 304.

13 Según las premisas asumidas por Lukács, el proletariado, autoconciente como Partido, conoce la realidad haciendo la revolución, y encuadra su praxis en la legitimidad cuando da cumplimiento al designio dialéctico de la Historia. En tal cumplimiento radica la norma de rectitud que justifica cualquier acción revolucionaria. No otro fue el criterio adoptado por el Estado soviético. En efecto, una vez establecido el régimen marxista en la URSS, el principio de legalidad quedó sujeto a la legitimidad encarnada en el Partido: en caso de conflicto de la ley con la causa de la revolución

Esta táctica es aconsejada, ante todo, por razones de oportunidad y conveniencia, pues los comunistas pueden así adaptar los métodos de la acción revolucionaria con la mayor versatilidad posible a cada situación dada. En efecto, la eficacia de su acción depende de alternar los medios legales e ilegales, e incluso de emplearlos simultáneamente en los mismos terrenos. Pero por otro lado el empleo táctico de la legalidad o ilegalidad sirve asimismo al fin de educar al proletariado revolucionario en el desprecio al orden jurídico capitalista, que debe terminar apareciendo a sus ojos como indiferente. La dependencia ideológica respecto de las formas de vida capitalistas se quebrará en la medida en que éstas ya no constituyan por sí mismas un fundamento para motivar la acción proletaria.

En conclusión, sostiene Lukács, el uso alternado y simultáneo de medios legales e ilegales permite descubrir el aparato de coacción brutal que se esconde bajo la máscara del orden jurídico capitalista, y este desvelamiento en la conciencia proletaria resulta condición imprescindible para cimentar la actitud revolucionaria. Asimismo, aconseja por último el autor, debe ser un objetivo de todo partido comunista el llevar al poder del Estado a violar su propia legalidad, y a que tal violación obtenga el aplauso de los sectores afines al gobierno vigente ¹⁴.

5) La causación espiritual del proceso revolucionario

La lectura revolucionaria (la única esencial y verdadera ¹⁵)

proletaria, el conflicto se resuelve “subordinando el mandato formal del derecho a las exigencias del Partido”, dirá el jurista soviético Vyshinsky (cfr. *La esencia de la justicia de la URSS*, p. 32; citado por Joseph Bochenski y Gerhart Niemeyer, *Handbuch des Weltkommunismus*, Karl Alber, Freiburg-München, 1958, p. 299). Sobre la crítica al conocimiento como “reflejo (*Abbild*)” y la superación de la “antinomia *hecho-valor*” en Lukács cfr. Lichtheim, *op. cit.*, pp. 61-64.

14 Lukács, *op. cit.*, pp. 302-303.

15 Según se ha dicho, la conciencia de clase, como factor a la vez de conocimiento y de transformación del mundo, constituye un elemento capital del proceso histórico para el autor. Así sintetiza Kolakowski su noción, cuya configuración teórica debe sin duda no poco al idealismo de Hegel: “La ‘conciencia proletaria’ no ha de entenderse como la conciencia de la clase

de la realidad del Estado lo muestra como un fenómeno histórico llamado a ser superado, del que es preciso detectar los puntos débiles que permitan debilitarlo y minarlo. Sea como fuere, la fuerza de todo Estado –y, *a fortiori*, del Estado capitalista– radica en que su existencia y la validez de sus normas son aceptados por los hombres: el factor decisivo que lo sustenta es el modo en que aparece en la conciencia de los hombres, concluye Lukács¹⁶. Esta afirmación del autor se integra en un planteo de mayor alcance aun. Según su tesis, a pesar del carácter brutal que asume la coacción ejercida por el aparato del Estado, el poder de éste, como el de toda sociedad, “es un poder espiritual”. Ello comporta, a su turno, que la liberación del poder del Estado se operará a través del conocimiento, pero no de un conocimiento abstracto y teórico, sino de uno “práctico-crítico”, al decir de Marx, esto es, de la conciencia que se objetiva en praxis transformadora del mundo real¹⁷.

proletaria, ni como una suma o promedio de sus conciencias individuales. Debe haber una distancia entre la conciencia empírica de los trabajadores reales y la ‘verdadera’ conciencia de clase del proletariado. La primera no se empareja nunca con la última, pues es esta ‘verdadera’ conciencia la que constituye la fuerza motriz de la historia, y su vehículo es el Partido –una forma especial de existencia social, un mediador necesario entre el movimiento espontáneo de los trabajadores y la totalidad de la historia-. Lo que piensen los trabajadores individuales, ya sea unánime o mayoritariamente, carece simplemente de significación en relación al contenido de la conciencia proletaria” (Kolakowski, *op. cit.*, pp. 274-275; cfr. también pp. 264-267). Para este tema en *Historia y conciencia* de clase véase los capítulos “La conciencia de clase” y “Observaciones metodológicas sobre la cuestión de la organización”.

16 Lukács, *op. cit.*, pp. 298.

17 Lukács, *op. cit.*, p. 300. La fundamentación de Lukács en la filosofía como praxis del joven Marx se ve confirmada por las explícitas menciones del propio autor. Precisamente las *Tesis sobre Feuerbach*, citadas y aludidas por Lukács desde el comienzo de este texto (vide *supra*, nota 4), ofrecen una versión del marxismo en la que el idealismo hegeliano -radicalizado como filosofía de la praxis- resuelve dialécticamente en la inmanencia del sujeto histórico tanto la consistencia ontológica de la naturaleza humana cuanto las distinciones Dios-mundo, sujeto-objeto y teoría-praxis.

I) Legalidad y legitimidad en el marxismo de Lukács. Síntesis

Como puede columbrarse sin dificultad a partir de lo expuesto, la causa del proletariado corporiza la *legitimidad*, enfrentada a la *legalidad (ilegítima)* del Estado capitalista.

En la lucha revolucionaria el proletariado alcanza la conciencia de su vocación histórica, y con ella la certeza de la legitimidad de su dominación y del proceso que lo ha llevado al poder. Es esa conciencia la que lo libera de la prisión ideológica impuesta por la cultura capitalista. Si no se ha desembarazado de ella, el proletariado sigue respetando la legalidad burguesa aun cuando ya detente el poder, y esta hipoteca espiritual hace que actúe y gobierne con sentimientos propios de un "usurpador", y no del "soberano legítimo", observa Lukács.

Por el contrario, la verdadera valoración del proceso histórico determina como legítima la acción revolucionaria desde sus comienzos, con una legitimidad que torna asimismo legal cualquier acto revolucionario dirigido a la conquista del poder. Ahora bien, una vez éste conquistado, la independencia espiritual respecto del derecho burgués debe profundizarse y dejar ya lugar a la plena conciencia en la legitimidad de la revolución. Se trata, remarca Lukács, de una evolución en línea recta de la conciencia de clase del proletariado, no obstante la metamorfosis operada en el paso desde la mera liberación de la cultura burguesa a la conciencia plena de su vocación histórica ¹⁸.

18 Hay pues el único proceso, desde cuyo cumplimiento se valoran todos los momentos anteriores. En esta afirmación tenemos un ejemplo de las virtualidades teóricas de la idea de totalidad hegeliana aplicada a la interpretación de la legitimidad en la lucha de clases, ejemplo que confirma anteriores observaciones nuestras. En efecto, cada momento del devenir tiene sentido en función del todo: en él se explican las partes, y las acciones del presente se legitiman por la evolución futura, en la que el proceso histórico tendrá su acabamiento dialéctico. Luego conducta alguna podrá ser tachada de ilícita en cuanto pueda ser interpretada como conducente a la consumación dialéctica de la Historia, proceso del cual el único juez es el proletariado revolucionario (resolutivamente, el Partido). Sobre la totalidad en *Historia y conciencia de clase* vide en esta obra el capítulo "¿Qué es el marxismo ortodoxo?". La *totalidad* es para Lukács la clave

El principio de la legitimidad de la revolución cumple un papel decisivo en la transformación de la conciencia de clase, y lo desempeña no sólo en el interior de cada sociedad en que gobierna el proletariado, sino asimismo en y desde el plano internacional. En efecto, la legitimidad interna de la causa proletaria se afianza con el reconocimiento de la Rusia soviética por los Estados capitalistas, señala el autor. Tal reconocimiento internacional, además de estimular la conciencia de clase del proletariado universal, termina de consagrar el principio de legitimidad revolucionaria ante los elementos burgueses renuentes del interior, y con ello, de afianzar la legalidad de la república de consejos. En síntesis, la legitimación internacional, unida a la propagación revolucionaria en el mundo y al "aniquilamiento implacable" de la contrarrevolución coadyuvan a consolidar la conciencia de sí del proletariado, lo cual implica el conocimiento de la fuerza y de la dignidad de su causa, ante cuya legitimidad terminará por inclinarse la resistencia interior ¹⁹.

Sergio Raúl Castaño es Investigador del CONICET y profesor de la Universidad FASTA, sede Bariloche.

E-mail: sergiocastano@arnet.com.ar

Recibido: 30 de octubre de 2009.

Aceptado para su publicación: 20 de abril de 2010.

del pensamiento de Marx –y la del suyo propio–, remarca Kolakowski, quien señala otros relevantes corolarios de la asunción de tal idea por Lukács (cfr. Kolakowski, *op. cit.*, pp. 260 y ss.). Por nuestra parte, hemos estudiado algunas de las principales conclusiones filosófico-políticas del idealismo hegeliano en Sergio R. Castaño, *Orden político y globalización*, Ábaco de Rodolfo Depalma, Buenos Aires, 2000, cap IV, *passim*. Remitimos a esa interpretación -y a los textos de Hegel allí citados- en todos los casos en que en este artículo se haya aludido a la influencia del idealismo hegeliano en las posiciones jurídico-políticas de Lukács

19 Lukács, *op. cit.*, pp. 306-308.